

# DECISIONES

## DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2023/1623 DE LA COMISIÓN

de 3 de agosto de 2023

**por la que se especifican los valores relativos al rendimiento de los fabricantes y las agrupaciones de fabricantes de turismos nuevos y vehículos comerciales ligeros nuevos para el año civil 2021 y los valores que deben utilizarse para el cálculo de los objetivos de emisiones específicas a partir de 2025, de conformidad con el Reglamento (UE) 2019/631 del Parlamento Europeo y del Consejo, y por la que se corrige la Decisión de Ejecución (UE) 2022/2087**

*[notificada con el número C(2023) 5068]*

**(Los textos en lenguas alemana, checa, eslovaca, española, estonia, francesa, húngara, inglesa, italiana, neerlandesa, polaca, rumana y sueca son los únicos auténticos)**

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2019/631 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, por el que se establecen normas de comportamiento en materia de emisiones de CO<sub>2</sub> de los turismos nuevos y de los vehículos comerciales ligeros nuevos, y por el que se derogan los Reglamentos (CE) n.º 443/2009 y (UE) n.º 510/2011 <sup>(1)</sup>, y en particular su artículo 7, apartado 5, párrafo segundo, y su artículo 9, apartado 1.

Considerando lo siguiente:

- (1) De conformidad con el Reglamento (UE) 2019/631, la Comisión debe determinar, cada año, las emisiones medias específicas de CO<sub>2</sub> y el objetivo de emisiones específicas de cada fabricante o agrupación de fabricantes responsables de turismos nuevos y vehículos comerciales ligeros nuevos matriculados en la Unión, Islandia y Noruega.
- (2) El cálculo de las emisiones medias específicas de CO<sub>2</sub> y los objetivos de emisiones específicas para el año civil 2021 se basan en los datos detallados de las autoridades de notificación sobre las matriculaciones de turismos nuevos y de vehículos comerciales ligeros nuevos durante dicho año civil.
- (3) Todos los países presentaron a la Comisión sus datos de 2021, aunque en algunos casos con cierto retraso con respecto al plazo para presentarlos, que finalizaba el 28 de febrero de 2022. En los casos en que, tras la verificación de los datos por la Comisión, se comprobó que algunos datos faltaban o eran manifiestamente incorrectos, esta se puso en contacto con las autoridades de notificación en cuestión y, con su aprobación, adaptó o completó los datos en consecuencia. En los casos en que no pudo alcanzarse un acuerdo con una autoridad de notificación, no se adaptaron los datos provisionales presentados por ese país.
- (4) El 7 de julio de 2022, la Comisión publicó los datos provisionales y notificó a 93 fabricantes de turismos y a 71 fabricantes de vehículos comerciales ligeros, así como a las respectivas agrupaciones, los cálculos provisionales de sus emisiones medias específicas de CO<sub>2</sub> y sus objetivos de emisiones específicas de 2021.

<sup>(1)</sup> DO L 111 de 25.4.2019, p. 13.

- (5) 62 fabricantes de turismos y 47 fabricantes de vehículos comerciales ligeros notificaron a la Comisión, de conformidad con el artículo 7, apartado 5, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2019/631, errores en los datos. La Comisión ha verificado los errores notificados por los fabricantes y las razones de su corrección.
- (6) En el caso de 4 fabricantes de turismos y 7 fabricantes de vehículos comerciales ligeros, todos los vehículos notificados en el conjunto de datos provisionales quedaban fuera del ámbito de aplicación del Reglamento (UE) 2019/631. En relación con un fabricante de turismos y un fabricante de vehículos comerciales ligeros, ninguno de los vehículos del conjunto de datos provisional tenía un valor notificado para las emisiones específicas de CO<sub>2</sub> del procedimiento de ensayo de vehículos ligeros armonizado a nivel mundial («WLTP», por sus siglas en inglés), que es necesario para calcular el rendimiento del fabricante en el año civil 2021. Por lo tanto, estos fabricantes no están contemplados en la presente Decisión.
- (7) Como resultado de la verificación de errores por parte de la Comisión, es necesario confirmar o modificar los cálculos provisionales de un total de 88 fabricantes de turismos y 63 fabricantes de vehículos comerciales ligeros.
- (8) De conformidad con el artículo 2, apartado 4, del Reglamento (UE) 2019/631, los fabricantes que, junto con todas sus empresas vinculadas, sean responsables de menos de 1 000 matriculaciones de vehículos nuevos en el año civil anterior, están exentos de cumplir un objetivo de emisiones específicas. No obstante, conviene calcular y comunicar sus emisiones medias específicas de CO<sub>2</sub>, así como el número de vehículos nuevos matriculados.
- (9) De conformidad con el artículo 4 del Reglamento (UE) 2019/631, debe considerarse que un fabricante cumple con su objetivo de emisiones específicas cuando sus emisiones medias específicas de CO<sub>2</sub> no superen su objetivo de emisiones específicas. Para los fabricantes que pertenecen a una agrupación, el cumplimiento debe evaluarse a nivel de la agrupación, de conformidad con el artículo 6 de dicho Reglamento. En el caso de los fabricantes o agrupaciones a los que se haya concedido una excepción a sus objetivos de emisiones específicas para el año civil 2021 de conformidad con el artículo 10 de dicho Reglamento, el cumplimiento de las emisiones medias específicas de CO<sub>2</sub> se evalúa con respecto a sus objetivos de excepciones concedidos.
- (10) Dos fabricantes de turismos, Subaru Corporation y Jaguar Land Rover Limited, retiraron sus solicitudes de excepción con respecto a sus objetivos de emisiones específicas para el año civil 2021 y formaron agrupaciones con otros fabricantes para ese año civil. Por consiguiente, en el caso de esos fabricantes ya no se aplican las excepciones a sus objetivos de emisiones específicas para el año civil 2021 y su cumplimiento debe evaluarse a nivel de la agrupación.
- (11) De conformidad con el artículo 5 del Reglamento (UE) 2019/631, al calcular las emisiones medias específicas de CO<sub>2</sub> de los fabricantes de turismos, cada turismo nuevo con emisiones específicas de CO<sub>2</sub> por debajo de 50 g de CO<sub>2</sub>/km equivale a 1,67 turismos en el año civil 2021, hasta una contribución de «supercréditos» de 7,5 g de CO<sub>2</sub>/km por fabricante o agrupación.
- (12) La reducción de las emisiones de CO<sub>2</sub> lograda mediante el uso de tecnologías innovadoras («ecoinnovaciones») que contribuyen de forma verificada a las reducciones de CO<sub>2</sub> y que han sido aprobadas por la Comisión de conformidad con el artículo 11 del Reglamento (UE) 2019/631 se tienen en cuenta para el cálculo de las emisiones medias específicas de CO<sub>2</sub>, hasta una contribución total de 7 g de CO<sub>2</sub>/km por fabricante o agrupación. En el año civil 2021, solo se tienen en cuenta las reducciones de las emisiones de CO<sub>2</sub> debidas a la ecoinnovación determinadas en referencia al WLTP.
- (13) Las series con datos completos sobre la masa en orden de marcha y las emisiones de CO<sub>2</sub>, pero en los que falten los números de identificación de los vehículos, o estos sean incorrectos (código de error B), deben incluirse en el cálculo de los objetivos de emisiones específicas y de las emisiones medias específicas de CO<sub>2</sub>. Sin embargo, dado que los fabricantes no pueden verificar ni corregir esas series de datos, conviene aplicar un margen de error a la hora de determinar la distancia al objetivo del fabricante de que se trate.
- (14) El margen de error se calcula como la diferencia entre las distancias de las emisiones medias específicas de CO<sub>2</sub> con respecto al objetivo de emisiones específicas, calculada incluyendo las matriculaciones de todos los vehículos que los fabricantes no pueden verificar. Con independencia de que la diferencia sea positiva o negativa, el margen de error aplicado siempre debe mejorar la posición del fabricante respecto a su objetivo de emisiones específicas.

- (15) Cuando, tras tomar en cuenta el margen de error, la distancia al objetivo de un fabricante o de una agrupación sea superior a cero, debe imponerse una prima por exceso de emisiones, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/631. Este es el caso de 4 fabricantes de turismos y 2 fabricantes de vehículos comerciales ligeros.
- (16) La Comisión también debe informar a los fabricantes de los valores a que se refiere el artículo 9, apartado 3, del Reglamento (UE) 2019/631, que deben utilizarse para el cálculo de los objetivos de emisiones específicas a partir de 2025.
- (17) Dos fabricantes de turismos, DR Motor Company Srl y Great Wall Motor Company Limited, informaron a la Comisión de errores en algunos valores enumerados en los anexos I y II de la Decisión de Ejecución (UE) 2022/2087 de la Comisión <sup>(2)</sup>.
- (18) El 23 de diciembre de 2022, DR Motor Company Srl informó a la Comisión de que 6 turismos matriculados en el año civil 2020 no deberían haberse atribuido, sino a DR Automobiles Srl, como también confirmó dicho fabricante. Tras evaluar los documentos de homologación de tipo pertinentes expedidos por las autoridades italianas, la Comisión pudo confirmar este error y obtener información que permitió revisar estos valores. Procede, por tanto, corregir los valores indicados para DR Motor Company Srl y DR Automobiles Srl en la parte A, cuadro 1, del anexo I de la Decisión de Ejecución (UE) 2022/2087.
- (19) El 2 de septiembre de 2022, Great Wall Motor Company Limited notificó a la Comisión los valores de las emisiones específicas de CO<sub>2</sub> que faltaban en el WLTP aplicables a 370 vehículos matriculados en el año civil 2020. Tras evaluar los documentos de homologación de tipo pertinentes expedidos por las autoridades italianas, la Comisión pudo confirmar la veracidad de estos nuevos valores notificados. Procede, por tanto, corregir los valores indicados para Great Wall Motor Company Limited en la parte A, cuadro 1, del anexo II de la Decisión de Ejecución (UE) 2022/2087.
- (20) Debido a las correcciones anteriores, también es necesario ajustar las emisiones medias específicas de CO<sub>2</sub> a escala del parque de vehículos de 2020 del WLTP y del Nuevo Ciclo de Conducción Europeo («NEDC», por sus siglas en inglés) que figuran en la parte A del anexo II de la Decisión de Ejecución (UE) 2022/2087.
- (21) Procede, por tanto, corregir la Decisión de Ejecución (UE) 2022/2087 en consecuencia.
- (22) Es posible revisar los valores relativos al comportamiento de un fabricante, confirmados o modificados por la presente Decisión, en caso de que las autoridades nacionales pertinentes confirmen la existencia de irregularidades en los valores de emisión de CO<sub>2</sub> o los valores de masa facilitados para determinar si el fabricante ha cumplido el objetivo de emisiones específicas.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

#### Artículo 1

1. Los valores relativos al rendimiento de los fabricantes y las agrupaciones de fabricantes de turismos nuevos y vehículos comerciales ligeros nuevos a los que se hace referencia en el artículo 9, apartados 1 y 2, del Reglamento (UE) 2019/631 en relación con el año civil 2021 se especifican en el anexo I de la presente Decisión.
2. Los objetivos a escala del parque de la UE para 2025 y 2030 a que se refiere el artículo 9, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) 2019/631 y los valores para  $a_{2021}$ ,  $a_{2025}$  y  $a_{2030}$  a que se refiere el artículo 9, apartado 3, letra b), del Reglamento (UE) 2019/631 se especifican en el anexo II de la presente Decisión.

<sup>(2)</sup> Decisión de Ejecución (UE) 2022/2087 de la Comisión de 26 de septiembre de 2022 por la que se confirma o modifica el cálculo provisional de las emisiones medias específicas de CO<sub>2</sub> y los objetivos de emisiones específicas de los fabricantes de turismos y vehículos comerciales ligeros correspondientes al año natural 2020 y se informa a los fabricantes de los valores que se utilizarán para el cálculo de los objetivos de emisiones específicas y los objetivos de excepción para los años naturales 2021 a 2024 de conformidad con el Reglamento (UE) 2019/631 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 280 de 28.10.2022, p. 49).

*Artículo 2*

Los anexos I y II de la Decisión de Ejecución (UE) 2022/2087 se modifican de conformidad con el anexo III de la presente Decisión.

*Artículo 3*

Los destinatarios de la presente Decisión son los fabricantes y las agrupaciones constituidas de conformidad con el artículo 6 del Reglamento (UE) 2019/631 que figuran a continuación:

- 1) ADDAX MOTOR NV  
Kleine Tapuitstraat 18  
8540 Deerlijk  
Bélgica
- 2) ADIDOR VOITURES SAS  
26 bld Gouvion-St-Cyr  
75107 Paris  
Francia
- 3) ALFA ROMEO SPA  
C.so G. Agnelli, 200  
10135 Torino (TO)  
Italia
- 4) ALKE SRL  
via Vigonovese 123  
35127 Padova (PD)  
Italia
- 5) ALPINA BURKARD BOVENSIEPEN GMBH E CO KG  
Alpenstraße 35-37  
86807 Buchloe  
Alemania
- 6) ANHUI JIANGHUAI AUTOMOBILE GROUP CORP LTD  
Representado en la Unión por:  
JAC-Italy Design Center S.R.L  
Via Torino 21/b  
10044 Pianezza (TO)  
Italia
- 7) ASTON MARTIN LAGONDA LIMITED  
Representado en la Unión por:  
Aston Martin Lagonda of Europe GmbH  
Unterschweinstiege 2-14  
60549 Fráncfort am Main  
Alemania
- 8) AUDI AG  
Letter box 011/1882  
38436 Wolfsburg  
Alemania

- 9) AUDI HUNGARIA MOTOR KFT  
Letter box 011/1882  
38436 Wolfsburg  
Alemania
- 10) AUDI SPORT GMBH  
Letter box 011/1882  
38436 Wolfsburg  
Alemania
- 11) AUTOMOBILE DACIA SA  
Str. Uzinei Nr. 1  
115400 Mioveni  
Rumanía
- 12) AUTOMOBILES CITROEN  
2-10 boulevard de l'Europe  
78300 Poissy  
Francia
- 13) AUTOMOBILES PEUGEOT  
2-10 boulevard de l'Europe  
78300 Poissy  
Francia
- 14) AUTOMOBILI LAMBORGHINI SPA  
via Modena 12  
40019 Sant'Agata Bolognese (BO)  
Italia
- 15) BATTSWAP INC.  
Representado en la Unión por:  
BattSwap DE GmbH  
Äußere Sulzbacher Str. 118  
90491 Nürnberg  
Alemania
- 16) BAYERISCHE MOTOREN WERKE AG  
P.O. box  
DE-80788 München  
Alemania
- 17) BEIJING BORGWARD AUTOMOTIVE CO LTD  
Representado en la Unión por:  
Borgward Group AG  
Kriegsbergstraße 11  
70174 Stuttgart  
Alemania
- 18) BENTLEY MOTORS LTD  
Representado en la Unión por:  
Bentley Motors Germany GmbH  
Zeppelinstraße 1  
85399 Hallbergmoos  
Alemania
- 19) BMW M GMBH  
P.O. box  
DE-80809 München  
Alemania

- 20) BMW Pool (M1)  
Gestor de la agrupación:  
Bayerische Motoren Werke AG  
P.O. box  
DE-80788 München  
Alemania
- 21) BRILLIANCE SHINERAY CHONGQING AUTOMOBILE CO LTD  
Representado en la Unión por:  
SWM Motorcycles S.R.L.  
Via Nino Bixio n. 8  
21024 Biandronno (VA)  
Italia
- 22) BUGATTI AUTOMOBILES SAS  
Letter box 011/1882  
38436 Wolfsburg  
Alemania
- 23) BYD AUTO INDUSTRY COMPANY LIMITED  
Representado en la Unión por:  
BYD Europe B.V.  
's-Gravelandseweg 256  
3125 BK Schiedam  
Países Bajos
- 24) CATERHAM CARS LIMITED  
Representado en la Unión por:  
Caterham Competition France  
Vallon de Fontanes  
30520 Saint Martin de Valgagues  
Francia
- 25) CHINA FAW GROUP CO LTD  
Representado en la Unión por:  
China FAW Group Import and Export Co., Ltd. Deutschland  
Eschersheimer Landstraße 14  
60322 Fráncfort am Main  
Alemania
- 26) CNG-TECHNIK GMBH  
Industriestr. 26  
55543 Bad Kreuznach  
Alemania
- 27) DFSK MOTOR CO LTD  
Representado en la Unión por:  
Giotti Victoria S.r.l.  
Pisana Road, 11/a  
50021 Barberino, Val D' Elsa (FI)  
Italia
- 28) DONKERVOORT AUTOMOBIELEN BV  
Pascallaan 96  
8218 NJ Lelystad  
Países Bajos
- 29) DR AUTOMOBILES SRL  
Zona Industriale, Snc  
86070 Macchia d'Isernia (IS)  
Italia

- 30) DR ING HCF PORSCHE AG  
Porscheplatz 1  
70435 Stuttgart  
Alemania
- 31) ESAGONO ENERGIA SRL  
Via Puecher 9  
20060 Pozzuolo Martesana (MI)  
Italia
- 32) EVUM MOTORS GMBH  
Joseph-Dollinger-Bogen 26  
80807 München  
Alemania
- 33) FABBRICA DALLARA SRL  
Via Guglielmo Marconi 18  
43040 Varano de' Melegari (PR)  
Italia
- 34) FCA ITALY SPA  
C.so G. Agnelli 200  
10135 Torino (TO)  
Italia
- 35) FCA US LLC  
Representado en la Unión por:  
FCA Italy SpA  
C.so G. Agnelli 200  
10135 Torino (TO)  
Italia
- 36) FERRARI SPA  
Via Emilia Est 1163  
41122 Modena (MO)  
Italia
- 37) FORD MOTOR COMPANY  
Representado en la Unión por:  
Ford-Werke GmbH  
Henry Ford Strasse 1  
50725 Köln  
Alemania
- 38) FORD MOTOR COMPANY OF AUSTRALIA LIMITED  
Representado en la Unión por:  
Ford-Werke GmbH  
Henry Ford Strasse 1  
50725 Köln  
Alemania
- 39) FORD-WERKE GMBH  
Henry Ford Strasse 1  
50725 Köln  
Alemania
- 40) FORD Pool (M1)  
Gestor de la agrupación:  
Ford-Werke GmbH  
Henry Ford Strasse 1  
50725 Köln  
Alemania

- 41) GENERAL MOTORS HOLDINGS LLC  
Representado en la Unión por:  
KnowMotive  
Bouwhuispad 1  
8121 PX Olst  
Países Bajos
- 42) GOUPIL INDUSTRIE SAS  
2445 Avenue de la Vallée du Lot  
47320 Bourran  
Francia
- 43) GREAT WALL MOTOR COMPANY LIMITED  
Representado en la Unión por:  
Great Wall Motor Deutschland GmbH  
Max-Diamand-Straße 7  
80937 München  
Alemania
- 44) HAIMA CAR CO LTD  
Representado en la Unión por:  
XPeng European Holding B.V.  
Delflandlaan 1  
1062EA Amsterdam  
Países Bajos
- 45) HENAN SUDA ELECTRIC VEHICLE TECHNOLOGY CO LTD  
Representado en la Unión por:  
DCKD GmbH  
Am Falder 4  
40589 Düsseldorf  
Alemania
- 46) HONDA MOTOR CO LTD  
Representado en la Unión por:  
Honda Motor Europe Ltd  
Wijngaardveld 1 (Noord V)  
9300 Aalst  
Bélgica
- 47) HYUNDAI ASSAN OTOMOTIV SANAYI VE TICARET AS  
Representado en la Unión por:  
Hyundai Motor Europe Technical Center GmbH  
Hyundai Platz  
65428 Rüsselsheim am Main  
Alemania
- 48) HYUNDAI Pool (M1)  
Gestor de la agrupación:  
Hyundai Motor Company  
Representado en la Unión por:  
Hyundai Motor Europe Technical Center GmbH  
Hyundai Platz  
65428 Rüsselsheim am Main  
Alemania
- 49) HYUNDAI Pool (N1)  
Gestor de la agrupación:  
Hyundai Motor Company  
Representado en la Unión por:  
Hyundai Motor Europe Technical Center GmbH  
Hyundai Platz  
65428 Rüsselsheim am Main  
Alemania

- 50) HYUNDAI MOTOR COMPANY  
Representado en la Unión por:  
Hyundai Motor Europe Technical Center GmbH  
Hyundai Platz  
65428 Rüsselsheim am Main  
Alemania
- 51) HYUNDAI MOTOR MANUFACTURING CZECH SRO  
Průmyslová zóna Nošovice Hyundai 700/1  
739 51 Nižní Lhoty  
Chequia
- 52) ISUZU MOTORS LIMITED  
Representado en la Unión por:  
Toyota Motor Europe NV  
Bist 12  
2630 Aartselaar  
Bélgica
- 53) IVECO SPA  
Via Puglia 35  
10156 Torino (TO)  
Italia
- 54) JAGUAR LAND ROVER LIMITED  
Representado en la Unión por:  
JLR Ireland (Services) Ltd, Software Engineering Centre  
Three Airport Avenue, Shannon Industrial Estate  
V14 YH92 Shannon (Co. Clare)  
Irlanda
- 55) JIANGLING MOTOR HOLDING CO LTD  
Representado en la Unión por:  
Aiways Automobile Europe GmbH  
Duerrstrasse 1  
80992 München  
Alemania
- 56) JIANGSU AOXIN NEW ENERGY AUTOMOBILE CO LTD  
Representado en la Unión por:  
Italcara Industrial S.r.l.  
Via Bruino, 36  
10040 Rivalta di Torino (TO)  
Italia
- 57) KIA Pool (M1)  
Gestor de la agrupación:  
Kia Corporation  
Representado en la Unión por:  
Hyundai Motor Europe Technical Center GmbH  
Hyundai Platz  
65428 Rüsselsheim am Main  
Alemania
- 58) KIA Pool (N1)  
Gestor de la agrupación:  
Kia Corporation  
Representado en la Unión por:  
Hyundai Motor Europe Technical Center GmbH  
Hyundai-Platz  
65428 Rüsselsheim am Main  
Alemania

- 59) KIA CORPORATION  
Representado en la Unión por:  
Hyundai Motor Europe Technical Center GmbH  
Hyundai-Platz  
65428 Rüsselsheim am Main  
Alemania
- 60) KIA SLOVAKIA SRO  
Sv. Jána Nepomuckého 1282/1  
Teplička nad Váhom, 013 01  
Eslovaquia
- 61) KOENIGSEGG AUTOMOTIVE AB  
Kelliehousevagen 73  
262 74 Ängelholm  
Suecia
- 62) LANZHOU ZHIDOU ELECTRIC VEHICLE CO LTD  
Representado en la Unión por:  
Nextem Italia Srl  
Via Marradi 14  
57126 Livorno (LI)  
Italia
- 63) LIGIER GROUP  
Ruta d'Hauterive 105  
3200 Abrest  
Francia
- 64) LLC AUTOMOBILE PLANT GAZ  
Representado en la Unión por:  
ITÜ Rebella  
Poe 2  
Lähte Tartumaa 60502  
Estonia
- 65) LONDON EV COMPANY  
Representado en la Unión por:  
China-Euro Vehicle Technology (CEVT)  
Pumpgatan 1  
41755 Göteborg  
Suecia
- 66) LOTUS CARS LIMITED  
Representado en la Unión por:  
China-Euro Vehicle Technology (CEVT)  
Pumpgatan 1  
41755 Göteborg  
Suecia
- 67) MAGYAR SUZUKI CORPORATION LTD  
Schweidel József u. 52  
2500 Esztergom  
Hungria
- 68) MAHINDRA & MAHINDRA LTD  
Representado en la Unión por:  
Mahindra Europe Srl  
Via Cancelliera 35  
00072 Ariccia (RM)  
Italia

- 69) MANUFACTURE ALPINE DIEPPE JEAN REDELE  
40 Avenue de Bréauté  
76885 Dieppe Cédex  
Francia
- 70) MAN TRUCK & BUS SE  
Letter box 011/1882  
38436 Wolfsburg  
Alemania
- 71) MASERATI SPA  
Viale Ciro Menotti 322  
41122 Modena (MO)  
Italia
- 72) MAZDA MOTOR CORPORATION  
Representado en la Unión por:  
Mazda Motor Europe GmbH  
European R&D Centre  
Hiroshimastr. 1  
61440 Oberursel/Taunus  
Alemania
- 73) MAZDA MOTOR LOGISTIC EUROPE N.V.  
Blaasveldstraat 162  
2830 Willebroek  
Bélgica
- 74) MAZDA-SUBARU-SUZUKI-TOYOTA Pool (M1)  
Gestor de la agrupación:  
Toyota Motor Europe NV/SA  
Avenue du Bourget 60  
1140 Brussels  
Bélgica
- 75) MCLAREN AUTOMOTIVE LIMITED  
Representado en la Unión por:  
McLaren Automotive Europe S.L.U.  
Pol. Ind. L'Albornar S/N  
43710 Santa Oliva, Tarragona  
España
- 76) MERCEDES-AMG GMBH  
Daimlerstrasse 1  
71563 Affalterbach  
Alemania
- 77) MERCEDES-BENZ AG  
Mercedesstraße 120  
70372 Stuttgart  
Alemania
- 78) MERCEDES-BENZ Pool (M1)  
Gestor de la agrupación:  
Mercedes-Benz AG  
Mercedesstraße 120  
70372 Stuttgart  
Alemania

- 79) MITSUBISHI MOTORS CORPORATION MMC  
Representado en la Unión por:  
Mitsubishi Motor R&D Europe GmbH  
Diamantstraße 1  
65468 Trebur  
Alemania
- 80) MITSUBISHI MOTORS THAILAND CO LTD  
Representado en la Unión por:  
Mitsubishi Motor R&D Europe GmbH  
Diamantstraße 1  
65468 Trebur  
Alemania
- 81) MORGAN TECHNOLOGIES LTD  
Representado en la Unión por:  
Corbital Limited  
8 Priory Office Park, Stillgorgan Road  
A94 EE95 Blackrock, Co. Dublin  
Irlanda
- 82) NANJING GOLDEN DRAGON BUS CO LTD  
Representado en la Unión por:  
BIO AUTO SP. Z O.O.  
Ul. Świętokrzyska 12/323  
30-015 Krakow  
Polonia
- 83) NEXT E.GO MOBILE SE  
Lilienthalstraße 1  
52068 Aachen  
Alemania
- 84) NISSAN AUTOMOTIVE EUROPE SAS  
8 rue Jean-Pierre Timbaud  
78180 Montigny-le-Bretonneux  
Francia
- 85) OPEL AUTOMOBILE GMBH  
Bahnhofplatz 1 IPC 39-13  
65423 Rüsselsheim am Main  
Alemania
- 86) OZ TRUCK SRL  
Viale De Gasperi 132  
38023 Cles (TN)  
Italia
- 87) PAGANI AUTOMOBILI SPA  
Via dell'Artigianato 5  
41018 San Cesario sul Panaro (MO)  
Italia
- 88) POLESTAR PERFORMANCE AB  
Assar Gabrielssons väg 9  
40531 Göteborg  
Suecia
- 89) PIAGGIO & C SPA  
Viale Rinaldo Piaggio, 25  
56025 Pontedera (PI)  
Italia

- 90) POLARIS SALES EUROPE SARL  
2445 Avenue de la Vallée du Lot  
47320 Bourran  
Francia
- 91) PSA AUTOMOBILES SA  
2-10 boulevard de l'Europe  
78300 Poissy  
Francia
- 92) RENAULT-NISSAN-MITSUBISHI Pool (M1)  
Gestor de la agrupación:  
Renault SAS  
122-122 bis avenue du Général Leclerc  
92 100 Boulogne-Billancourt  
Francia
- 93) RENAULT-NISSAN-MITSUBISHI Pool (N1)  
Gestor de la agrupación:  
Renault SAS  
122-122 bis avenue du Général Leclerc  
92 100 Boulogne-Billancourt  
Francia
- 94) RENAULT SAS  
122-122 bis avenue du Général Leclerc  
92 100 Boulogne-Billancourt  
Francia
- 95) RENAULT TRUCKS  
99 Route de Lyon TER L10 0 01  
69806 Saint Priest Cedex  
Francia
- 96) ROLLS-ROYCE MOTOR CARS LTD  
Representado en la Unión por:  
Bayerische Motoren Werke AG  
P.O. box  
DE-80788 München  
Alemania
- 97) ROMANITAL SRL  
Via delle Industrie, 107  
90040 Isola delle Femmine (PA)  
Italia
- 98) SAIC MAXUS AUTOMOTIVE CO LTD  
Representado en la Unión por:  
SAIC Europe Sarl  
Professor W.H. Keesomlaan 12  
1183 DJ Amstelveen  
Países Bajos
- 99) SAIC MOTOR CORPORATION  
Representado en la Unión por:  
SAIC Motor Europe BV  
Professor W.H. Keesomlaan 12  
1183 DJ Amstelveen  
Países Bajos

- 100) SEAT SA  
Letter box 011/1882  
38436 Wolfsburg  
Alemania
- 101) SECMA SAS  
Rue Denfert Rochereau  
59580 Aniche  
Francia
- 102) SKODA AUTO AS  
Letter box 011/1882  
38436 Wolfsburg  
Alemania
- 103) SSANGYONG MOTOR COMPANY  
Representado en la Unión por:  
Ssangyong European Parts Center BV  
IABC 5253 & 5254  
4814RD Breda  
Países Bajos
- 104) STELLANTIS Pool (M1)  
Gestor de la agrupación:  
PSA Automobiles SA  
2-10 boulevard de l'Europe  
78300 Poissy  
Francia
- 105) STELLANTIS Pool (N1)  
Gestor de la agrupación:  
PSA Automobiles SA  
2-10 boulevard de l'Europe  
78300 Poissy  
Francia
- 106) STREETSCOOTER GMBH  
Jülicher Straße 191  
52070 Aachen  
Alemania
- 107) SUBARU CORPORATION  
Representado en la Unión por:  
Subaru Europe NV/SA  
Leuvensesteenweg 555 B/8  
1930 Zaventem  
Bélgica
- 108) SUZUKI MOTOR CORPORATION  
Representado en la Unión por:  
Suzuki Magyar Corporation Ltd.  
Schweidel József u. 52  
2500 Esztergom  
Hungria
- 109) SUZUKI MOTOR THAILAND CO LTD  
Representado en la Unión por:  
Suzuki Magyar Corporation Ltd.  
Schweidel József u. 52  
2500 Esztergom  
Hungria

- 110) TESLA INC  
Representado en la Unión por:  
Tesla Motors Netherlands B.V.  
Burgemeester Stramanweg 122  
1101 EN Amsterdam  
Países Bajos
- 111) TESLA Pool (M1)  
Gestor de la agrupación:  
Tesla Inc  
Representado en la Unión por:  
Tesla Motors Netherlands B.V.  
Burgemeester Stramanweg 122  
1101 EN Amsterdam  
Países Bajos
- 112) TOYOTA MOTOR CORPORATION  
Representado en la Unión por:  
Toyota Motor Europe NV/SA  
Avenue du Bourget 60  
1140 Brussels  
Bélgica
- 113) TOYOTA MOTOR EUROPE NV SA  
Avenue du Bourget 60  
1140 Brussels  
Bélgica
- 114) UAZ  
Representado en la Unión por:  
C&P Motor Group SNC  
Via E. Mattei 65  
53041 Asciano (SI)  
Italia
- 115) VOLKSWAGEN AG  
Letter box 011/1882  
38436 Wolfsburg  
Alemania
- 116) VOLKSWAGEN-SAIC Pool (M1)  
Gestor de la agrupación:  
Volkswagen AG  
Letter box 011/1882  
38436 Wolfsburg  
Alemania
- 117) VOLKSWAGEN-FORD-SAIC-GOUPIL Pool (N1)  
Gestor de la agrupación:  
Volkswagen AG  
Letter box 011/1882  
38436 Wolfsburg  
Alemania
- 118) VOLVO CAR CORPORATION  
Regulatory Affairs Environment (Dep 58832)  
PV3A1, PVE Reception, Assar Gabrielssons väg  
40531 Göteborg  
Suecia

- 119) XYT  
6 Ruelle de l'Église  
91350 Grigny  
Francia
- 120) ZHEJIANG GEELY AUTOMOBILE CO LTD  
Representado en la Unión por:  
Lynk & Co International AB  
Planetgatan 6  
41755 Göteborg  
Suecia
- 121) ZHEJIANG ZOTYE AUTOMOBILE MANUFACTURING CO LTD  
Representado en la Unión por:  
China Import Beratung C.I.B. GmbH  
Robert-Bosch-Straße 7  
73257 Köngen  
Alemania

Hecho en Bruselas, el 3 de agosto de 2023.

*Por la Comisión*  
Frans TIMMERMANS  
*Vicepresidente ejecutivo*

---

## ANEXO I

## Parte A

## COMPORTAMIENTO DE LOS FABRICANTES DE TURISMOS NUEVOS

Cuadro 1

Valores relativos al comportamiento de los fabricantes individuales de turismos nuevos en el año civil 2021 de conformidad con el artículo 9 del Reglamento (UE) 2019/631

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
Nombre del fabricante	Agrupaciones Excepciones Exenciones	Número total de matriculaciones	Masa media	Emissiones medias específicas de CO <sub>2</sub> WLTP	Objetivo de emisiones específicas	Distancia al objetivo	Supercréditos	Límite máximo del supercrédito WLTP 2021-2022	Reducciones de CO <sub>2</sub> resultantes de ecoinnovaciones	Margen de error
ADIDOR VOITURES SAS	DMD	2	1 315,00	153,000			0,000	7,5	0,000	
ALFA ROMEO SPA	P8	23 210	1 704,15	166,398	122,806	43,592	0,000	0	1,009	0,000
ALPINA BURKARD BOVENSIEPEN GMBH E CO KG	D	879	2 069,95	242,099	245,751	- 3,652	0,000	7,5	0,000	0,000
ANHUI JIANGHUAI AUTOMOBILE	DMD	86	1 535,00	0,000			0,000	7,5	0,000	
ASTON MARTIN LAGONDA LTD	D	679	2 049,18	295,384	314,807	- 19,423	0,000	7,5	0,000	0,000
AUDI AG	P10	444 872	1 724,69	118,210	129,549	- 11,340	0,000	0	1,193	0,001
AUDI HUNGARIA ZRT	P10	2 953	1 463,30	169,062	109,998	59,064	0,000	0	0,220	0,000
AUDI SPORT GMBH	P10	11 077	1 942,13	255,338	124,784	130,548	0,000	0	0,000	0,006
AUTOMOBILE DACIA SA	P7	252 389	1 176,07	106,605	103,872	2,732	0,000	0	2,029	0,001
AUTOMOBILES CITROEN	P8	288 043	1 166,56	121,556	114,885	6,671	0,321	2,969	2,561	0,000
AUTOMOBILES PEUGEOT	P8	271 525	1 487,73	115,805	128,609	- 12,809	2,969	2,969	1,602	0,005
AUTOMOBILI LAMBORGHINI SPA	D	1 535	2 018,53	347,381	321,452	25,929	0,000	7,5	1,186	0,000
BAYERISCHE MOTOREN WERKE AG	P1	656 243	1 710,36	112,664	126,367	- 13,703	0,000	0	1,680	0,000
BEIJING BORGWARD AUTOMOTIVE CO LTD	DMD	49	1 854,00	242,000			0,000	7,5	0,000	

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
Nombre del fabricante	Agrupaciones Excepciones Exenciones	Número total de matriculaciones	Masa media	Emissiones medias específicas de CO <sub>2</sub> WLTP	Objetivo de emisiones específicas	Distancia al objetivo	Supercréditos	Límite máximo del supercrédito WLTP 2021-2022	Reducciones de CO <sub>2</sub> resultantes de ecoinnovaciones	Margen de error
BENTLEY MOTORS LTD	D	1 507	2 425,89	274,504	252,883	21,621	0,000	7,5	2,138	0,000
BMW M GMBH	P1	9 790	1 969,35	247,857	119,807	128,050	0,000	0	2,227	0,000
BRILLIANCE SHINERAY CHONGQING AUTOMOBILE CO LTD	DMD	22	1 647,64	188,364			0,000	7,5	0,000	
BUGATTI AUTOMOBILES SAS	P10	13	2 070,00	523,385	113,249	410,136	0,000	0	0,000	0,000
BYD AUTO INDUSTRY COMPANY LIMITED	DMD	1 068	2 564,00	0,000			0,000	7,5	0,000	
CATERHAM CARS LIMITED	DMD	156	699,36	151,526			0,000	7,5	0,000	
CHINA FAW GROUP CO LTD	DMD	19	2 706,58	0,000			0,000	7,5	0,000	
CNG-TECHNIK GMBH	P2	1 021	1 713,00	130,242	128,879	1,363	0,000	0	1,039	0,000
DFSK MOTOR CO LTD	DMD	753	1 669,04	158,513			7,688	7,688	0,000	
DONKervoort AUTOMOBIELEN BV	DMD	13	865,00	191,000			0,000	7,5	0,000	
DR AUTOMOBILES SRL	D	8 314	1 390,99	156,796	171,098	- 14,302	0,013	7,5	0,000	0,000
DR ING HCF PORSCHE AG	P10	58 891	2 039,29	155,251	136,278	18,971	0,000	0	0,927	0,002
FABBRICA DALLARA SRL	DMD	2	1 010,00	216,000			0,000	7,5	0,000	
FCA ITALY SPA	P8	491 207	1 231,23	112,714	110,082	2,632	0,000	0	1,493	0,000
FCA US LLC	P8	69 747	1 605,31	132,416	123,142	9,274	0,000	0	0,792	0,000
FERRARI SPA	D	3 299	1 709,00	279,433	298,215	- 18,807	0,000	7,5	0,000	0,025
FORD MOTOR COMPANY	P2	3 010	1 847,61	260,943	112,743	148,168	0,000	0	1,049	0,032
FORD WERKE GMBH	P2	421 982	1 550,81	116,963	123,842	- 6,882	0,000	0	2,495	0,003
GENERAL MOTORS HOLDINGS LLC	D	391	1 803,21	223,849	255,404	- 31,555	0,000	7,5	0,000	0,000
GREAT WALL MOTOR COMPANY LIMITED	DMD	746	1 605,00	179,000			0,000	7,5	0,000	

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
Nombre del fabricante	Agrupaciones Excepciones Exenciones	Número total de matriculaciones	Masa media	Emissiones medias específicas de CO <sub>2</sub> WLTP	Objetivo de emisiones específicas	Distancia al objetivo	Supercréditos	Límite máximo del supercrédito WLTP 2021-2022	Reducciones de CO <sub>2</sub> resultantes de ecoinnovaciones	Margen de error
HAIMA CAR CO. LTD	DMD	424	1 712,00	0,000			0,000	7,5	0,000	
HENAN SUDA ELECTRIC VEHICLES TECHNOLOGY CO LTD	DMD	104	1 465,00	0,000			0,000	7,5	0,000	
HONDA MOTOR CO LTD	P9	38 558	1 454,83	124,507	118,711	5,796	0,000	0	1,013	0,000
HYUNDAI ASSAN OTOMOTIV SANAYI VE TICARET AS	P3	120 572	1 086,61	118,390	96,662	21,728	0,000	0	1,174	0,000
HYUNDAI MOTOR COMPANY	P3	111 362	1 585,98	84,432	120,398	- 35,987	0,000	0	0,619	0,021
HYUNDAI MOTOR MANUFACTURING CZECH SRO	P3	207 646	1 569,99	112,774	117,76	- 4,995	0,000	0	0,884	0,009
JAGUAR LAND ROVER LIMITED	P9	66 110	2 162,14	159,792	145,521	14,268	0,000	0	0,832	0,003
JIANGLING MOTOR HOLDING CO LTD	P10	1 060	1 835,92	0,000	110,186	- 110,186	0,000	0	0,000	0,000
KIA CORPORATION	P4	237 103	1 373,94	91,167	110,054	- 18,887	0,000	0	0,523	0,000
KIA SLOVAKIA SRO	P4	175 864	1 485,25	126,643	113,486	13,156	0,000	0	0,665	0,001
KOENIGSEGG AUTOMOTIVE AB	DMD	2	1 750,00	381,000			0,000	7,5	0,000	
LANZHOU ZHIDOU ELECTRIC VEHICLE CO LTD	DMD	91	878,52	0,000			0,000	7,5	0,000	
LONDON EV COMPANY LIMITED	P10	1	2 305,00	19,000	104,838	- 85,838	0,000	0	0,000	0,000
LOTUS CARS LIMITED	D	317	1 097,45	202,095	223,925	- 21,830	0,000	7,5	0,000	0,000
MAGYAR SUZUKI CORPORATION LTD	P5	78 841	1 305,30	126,652	113,418	13,234	0,003	8,842	2,637	0,000
MAHINDRA & MAHINDRA LTD	D	927	1 224,09	174,211	175,622	- 1,411	0,000	7,5	0,000	0,000

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
Nombre del fabricante	Agrupaciones Excepciones Exenciones	Número total de matriculaciones	Masa media	Emissiones medias específicas de CO <sub>2</sub> WLTP	Objetivo de emisiones específicas	Distancia al objetivo	Supercréditos	Límite máximo del supercrédito WLTP 2021-2022	Reducciones de CO <sub>2</sub> resultantes de ecoinnovaciones	Margen de error
MANUFACTURE ALPINE DIEPPE JEAN REDELE	P7	2 158	1 177,27	153,384	97,358	56,026	0,000	0	1,235	0,000
MASERATI SPA	D	3 091	2 103,03	257,995	264,083	- 6,088	0,000	7,5	0,485	0,000
MAZDA MOTOR CORPORATION	P5	108 477	1 438,04	124,845	115,824	9,021	7,182	7,480	0,711	0,000
MAZDA MOTOR LOGISTICS EUROPE NV	P5	16 868	1 412,22	130,910	116,01	14,900	0,000	7,480	0,874	0,000
MCLAREN AUTOMOTIVE LIMITED	D	242	1 487,34	277,008	254,086	22,922	0,000	7,5	0,000	0,000
MERCEDES-AMG GMBH	P6	805	1 670,54	290,342	113,091	177,251	0,000	0	0,000	0,000
MERCEDES-BENZ AG	P6	542 537	1 812,34	113,871	125,258	- 11,387	0,000	0	0,787	0,000
MITSUBISHI MOTORS CORPORATION	P7	31 099	1 805,62	93,001	121,794	- 28,793	0,000	0	0,000	0,000
MITSUBISHI MOTORS THAILAND CO LTD	P7	34 027	950,89	115,250	92,11	23,140	0,000	0	1,203	0,000
MORGAN TECHNOLOGIES LTD	DMD	161	1 143,86	168,553			0,000	7,5	0,000	
NANJING GOLDEN DRAGON BUS CO., LTD.	DMD	3	1 955,00	0,000			0,000	7,5	0,000	
NEXT E.GO MOBILE SE	P10	131	1 255,46	0,000	90,857	- 90,857	0,000	0	0,000	0,000
NISSAN AUTOMOTIVE EUROPE SAS	P7	179 976	1 386,09	119,440	118,218	1,222	0,000	0	1,440	0,000
OPEL AUTOMOBILE GMBH	P8	185 952	1 396,75	121,232	120,754	0,477	2,969	2,969	2,504	0,001
PAGANI AUTOMOBILI SPA	DMD	2	1 453,00	360,500			0,000	7,5	0,000	
POLESTAR PERFORMANCE AB		3 869	2 109,45	0,000	139,907	- 139,907	0,000	7,5	0,000	0,000
PSA AUTOMOBILES SA	P8	809 892	1 336,15	99,116	120,855	- 21,744	2,969	2,969	2,183	0,005
RENAULT SAS	P7	803 088	1 366,69	106,724	110,72	- 3,999	0,000	0	1,820	0,003

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
Nombre del fabricante	Agrupaciones Excepciones Exenciones	Número total de matriculaciones	Masa media	Emissiones medias específicas de CO <sub>2</sub> WLTP	Objetivo de emisiones específicas	Distancia al objetivo	Supercréditos	Límite máximo del supercrédito WLTP 2021-2022	Reducciones de CO <sub>2</sub> resultantes de ecoinnovaciones	Margen de error
RENAULT TRUCKS	DMD	8	2 370,25	280,000			0,000	7,5	0,000	
ROLLS-ROYCE MOTOR CARS LTD	P1	242	2 672,02	365,347	144,572	220,775	0,000	0	0,000	0,000
SAIC MAXUS AUTOMOTIVE CO LTD		368	1 884,54	0,000	119,315	-119,315	0,000	7,5	0,000	0,000
SAIC MOTOR CORPORATION LTD	P10	22 311	1 703,27	18,902	116,391	-97,489	0,000	0	0,000	0,000
SEAT SA	P10	339 380	1 391,26	117,378	114,463	2,901	0,000	0	2,136	0,014
SECMA SAS	DMD	83	678,36	140,313			0,000	7,5	0,000	
SKODA AUTO AS	P10	511 393	1 444,29	114,587	117,784	-3,198	0,000	0	2,143	0,001
SSANGYONG MOTOR COMPANY	D	9 485	1 527,32	173,773	174,397	-0,624	0,221	7,5	0,000	0,000
SUBARU CORPORATION	P5	15 508	1 657,68	184,753	122,879	61,874	0,000	7,5	0,410	0,000
SUZUKI MOTOR CORPORATION	P5	90 409	999,21	108,455	100,178	8,277	1,275	8,842	2,291	0,000
SUZUKI MOTOR THAILAND CO LTD		12	890,00	108,000	95,643	12,357	0,000	8,842	0,000	0,000
TESLA INC	P9	127 791	1 912,45	0,000	112,734	-112,734	0,000	0	0,000	0,000
TOYOTA MOTOR CORPORATION		25 006	1 303,39	102,773	113,065	-10,293	1,745	7,500	1,136	0,001
TOYOTA MOTOR EUROPE NV SA	P5	612 548	1 409,40	110,862	120,896	-10,036	2,416	7,480	0,986	0,002
UAZ	DMD	3	1 840,00	261,667			0,000	7,5	0,000	
VOLKSWAGEN AG	P10	1 090 43-431	1 497,21	117,087	119,687	-2,602	0,000	0	1,157	0,002
VOLVO CAR CORPORATION		241 475	1 941,33	103,717	132,844	-29,129	0,000	0	0,291	0,002
ZHEJIANG GEELY AUTOMOBILE CO LTD	P10	8 395	1 935,22	39,438	134,105	-94,667	4,752	7,5	0,000	0,000
ZHEJIANG ZOTYE AUTOMOBILE MANUFACTURING CO LTD	DMD	8	1 967,25	0,000			0,000	7,5	0,000	

## Cuadro 2

## Valores relativos al comportamiento de las agrupaciones de fabricantes de turismos nuevos en el año civil 2021 de conformidad con el artículo 9 del Reglamento (UE) 2019/631

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
Nombre de la agrupación	Agrupaciones	Número total de matriculaciones	Masa media	Emissiones medias específicas de CO <sub>2</sub> WLTP	Objetivo de emisiones específicas	Distancia al objetivo	Supercréditos	Límite máximo del supercrédito WLTP 2021-2022	Reducciones de CO <sub>2</sub> resultantes de ecoinovaciones	Margen de error	Objetivo de emisiones específicas de referencia WLTP
BMW	P1	666 275	1 714,52	114,743	125,942	- 11,199	0,000	0,000	1,687	0,000	
FORD	P2	426 013	1 553,29	118,013	123,281	- 5,272	0,000	0,000	2,481	0,004	119,870
HYUNDAI	P3	439 580	1 441,46	107,134	112,485	- 5,359	0,000	0,000	0,897	0,008	
KIA	P4	412 967	1 421,34	106,275	111,498	- 5,224	0,000	0,000	0,583	0,001	
MAZDA-SUBARU-SUZUKI-TOYOTA	P5	922 651	1 367,90	115,208	117,336	- 2,128	2,599	7,555	1,205	0,000	116,476
MERCEDES-BENZ	P6	543 342	1 812,13	114,133	125,181	- 11,048	0,000	0,000	0,785	0,000	
RENAULT-NISSAN-MITSUBISHI	P7	1 302 737	1 331,74	108,430	110,466	- 2,038	0,000	0,000	1,748	0,002	110,613
STELLANTIS	P8	2 139 576	1 326,50	110,743	118,376	- 7,633	2,205	2,205	1,940	0,000	117,636
TESLA	P9	232 459	1 907,55	66,096	136,043	- 69,948	0,000	0,000	0,405	0,001	135,408
VW-SAIC	P10	2 490 908	1 530,75	117,300	120,789	- 3,490	0,077	0,077	1,309	0,001	119,389

Notas explicativas de los cuadros 1 y 2:

Para todos los cálculos subyacentes a los valores enumerados en estos cuadros solo se han tenido en cuenta los vehículos para los que se notificaron tanto valores de emisiones de CO<sub>2</sub> según el Nuevo Ciclo de Conducción Europeo (WLTP) como de masa en orden de marcha.

En el caso de un fabricante individual que sea miembro de una agrupación de fabricantes en el año civil 2021, los valores enumerados en el cuadro 1 serán los que se habrían aplicado si el fabricante no hubiera sido miembro de la agrupación.

**Columna A:**

Cuadro 1: «Nombre del fabricante»: nombre del fabricante notificado a la Comisión por el fabricante en cuestión o, en caso de que esta notificación no haya tenido lugar, nombre comunicado por el país notificador.

Cuadro 2: «Nombre de la agrupación»: nombre de la agrupación declarado por su gerente.

**Columna B:**

«D» significa que se ha concedido una excepción de acuerdo con el artículo 10, apartado 3, del Reglamento (UE) 2019/631 para el año civil 2021 (fabricante de pequeñas series).

«DMD» significa que se aplica una exención de conformidad con el artículo 2, apartado 4, del Reglamento (UE) 2019/631, de modo que el fabricante no tenga que cumplir un objetivo de emisiones específicas en el año civil 2021.

«P» significa que el fabricante es miembro de una agrupación constituida de acuerdo con el artículo 6 del Reglamento (UE) 2019/631 para la que el contrato de agrupación es válido para el año civil 2021.

**Columna C:**

«Número total de matriculaciones»: número total de turismos nuevos matriculados en el año civil 2021 en la Unión, Islandia y Noruega de los que son responsables el fabricante (cuadro 1) o los miembros de la agrupación (cuadro 2).

**Columna D:**

«Masa media» (kg): media de la masa en orden de marcha de los turismos nuevos matriculados en el año civil 2021 en la Unión, Islandia y Noruega de los que son responsables el fabricante (cuadro 1) o los miembros de la agrupación (cuadro 2).

**Columna E:**

«Emisiones medias específicas de CO<sub>2</sub> WLTP» (g de CO<sub>2</sub>/km): emisiones medias específicas de CO<sub>2</sub> determinadas de conformidad con el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1151 de la Comisión <sup>(1)</sup> para los turismos nuevos matriculados en 2021 en la Unión, Islandia y Noruega de los que son responsables el fabricante (cuadro 1) o los miembros de la agrupación (cuadro 2).

Al calcular las emisiones medias específicas de CO<sub>2</sub> WLTP la Comisión ha tenido en cuenta, si procedía, lo siguiente:

- la utilización de supercréditos (columna H);
- las reducciones de emisiones de CO<sub>2</sub> procedentes del uso de ecoinnovaciones (columna J).

**Columna F:**

«Objetivo de emisiones específicas» (g CO<sub>2</sub>/km): objetivo de emisiones específicas del fabricante (cuadro 1) o de la agrupación de fabricantes (cuadro 2), calculado de conformidad con el anexo I, parte A, punto 4, del Reglamento (UE) 2019/631, o, en su caso, el objetivo de excepción concedido con arreglo al artículo 10 del Reglamento (UE) 2019/631, teniendo en cuenta el anexo I, parte A, punto 5, del Reglamento (UE) 2019/631 «D» en la columna B del cuadro 1).

El objetivo de emisiones específicas de referencia WLTP utilizado para el cálculo del objetivo de emisiones específicas es el establecido en el anexo II, parte A, de la Decisión de Ejecución (UE) 2022/2087 de la Comisión. En el caso de las agrupaciones de fabricantes enumeradas en el cuadro 2, con un cambio en su composición en el año civil 2021, el objetivo de emisiones específicas de referencia WLTP figura en la columna L del cuadro 2.

Cuando el fabricante se beneficie de una exención en virtud del artículo 2, apartado 4, del Reglamento (UE) 2019/631 «DMD» en la columna B del cuadro 1), no se aplicará ningún objetivo de emisiones específicas y, por tanto, tampoco se mencionará la «distancia al objetivo» (columna G) ni el «margen de error» (columna K).

**Columna G:**

«Distancia al objetivo» (g CO<sub>2</sub>/km): diferencia entre las emisiones medias específicas de CO<sub>2</sub> WLTP (columna E) y el objetivo de emisiones específicas (columna F), de la que se resta el margen de error (columna K).

Si el valor de la distancia al objetivo es mayor que cero significa que se ha superado el objetivo de emisiones específicas.

Si un fabricante es miembro de una agrupación («P» en la columna B del cuadro 1), se evalúa si ha cumplido el objetivo de emisiones específicas solo a nivel de la agrupación.

**Columna H:**

«Supercréditos» (g CO<sub>2</sub>/km): créditos de emisiones contemplados en el artículo 5 del Reglamento (UE) 2019/631 y determinados de conformidad con el punto 4.1, letra g), de la Comunicación 2017/C 218/01 de la Comisión <sup>(2)</sup>, que se tienen en cuenta para el cálculo de las emisiones medias específicas de CO<sub>2</sub> WLTP (columna E). Para determinar la cantidad de supercréditos (WLTP) atribuidos a un fabricante o agrupación, cada uno de sus turismos nuevos matriculados en 2021 en la Unión, Islandia y Noruega con emisiones específicas de CO<sub>2</sub> inferiores a 50 g de CO<sub>2</sub>/km (NEDC) se contabiliza como 1,67 turismos.

<sup>(1)</sup> Reglamento (UE) 2017/1151 de la Comisión, de 1 de junio de 2017, que complementa el Reglamento (CE) n.º 715/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la homologación de tipo de los vehículos de motor por lo que se refiere a las emisiones procedentes de turismos y vehículos comerciales ligeros (Euro 5 y Euro 6) y sobre el acceso a la información relativa a la reparación y el mantenimiento de los vehículos, modifica la Directiva 2007/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y los Reglamentos (CE) n.º 692/2008 y (UE) n.º 1230/2012 de la Comisión y deroga el Reglamento (CE) n.º 692/2008 de la Comisión (DO L 175 de 7.7.2017, p. 1).

<sup>(2)</sup> Comunicación de la Comisión-Orientaciones sobre el seguimiento y la notificación de los datos relativos a la matriculación de vehículos comerciales ligeros nuevos, 2017/C 218/01 (DO C 218 de 7.7.2017, p. 1).

**Columna I:**

«Límite máximo del supercrédito WLTP 2021-2022» (g CO<sub>2</sub>/km): importe máximo de los supercréditos WLTP que pueden utilizarse en los años civiles 2021 y 2022, calculado de conformidad con el artículo 5 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1153 de la Comisión <sup>(3)</sup> y el punto 6.3 de la Comunicación 2017/C 218/01 de la Comisión. En caso de que el importe calculado de los supercréditos en el año civil 2021 fuera superior al «límite del supercrédito WLTP 2021-2022», el valor que se tiene en cuenta para el cálculo (columna H) se restringe a este límite.

En el caso de las agrupaciones de fabricantes enumerados en el cuadro 2 cuya composición cambió en comparación con el año civil 2020, el «límite del supercrédito WLTP 2021-2022» se calcula como la media de los valores del «límite del supercrédito WLTP para 2021-2022» indicados para cada miembro de la agrupación en la columna I del cuadro 1, ponderada en función del número total de turismos con emisiones específicas NEDC no superiores a 50 g de CO<sub>2</sub>/km matriculados en el año civil 2021 por los miembros de la agrupación.

**Columna J:**

«Reducciones de CO<sub>2</sub> resultantes de ecoinnovaciones» (g CO<sub>2</sub>/km): reducciones de las emisiones consideradas para el cálculo de las emisiones medias específicas de CO<sub>2</sub> WLTP (columna F), que tienen su origen en el uso de tecnologías innovadoras que realizan una aportación comprobada a las reducciones de CO<sub>2</sub> y que han sido aprobadas por la Comisión de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento (UE) 2019/631. Solo se han tenido en cuenta las ecoinnovaciones aprobadas en relación con el procedimiento de ensayo de emisiones WLTP. Las reducciones de CO<sub>2</sub> derivadas de las ecoinnovaciones se calculan de conformidad con el artículo 6 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1153 y el punto 4.1, letra f), de la Comunicación 2017/C 218/01 de la Comisión.

**Columna K:**

«Margen de error» (g CO<sub>2</sub>/km) se refiere al valor por el que se ha adaptado la diferencia entre las emisiones medias específicas de CO<sub>2</sub> WLTP (columna E) y el objetivo de emisiones específicas (columna F) al calcular la distancia al objetivo (columna G), con el fin de tener en cuenta las series de datos notificadas a la Comisión por el fabricante (cuadro 1) o la agrupación (cuadro 2) con el código de error B, como se expone en el artículo 6 del Reglamento (UE) 2021/392 de la Comisión <sup>(4)</sup>.

Este margen de error se calcula mediante la fórmula siguiente:

Margen de error = valor absoluto de [(AC1 – TG1) – (AC2 – TG2)]

AC1 = emisiones medias específicas de CO<sub>2</sub> WLTP, incluidas las series de datos con el código de error B (como se indica en la columna E);

TG1 = objetivo de emisiones específicas, incluidas las series de datos con el código de error B (como se indica en la columna F);

AC2 = emisiones medias específicas de CO<sub>2</sub> WLTP, calculadas tras excluir las series de datos con el código de error B;

TG2 = objetivo de emisiones específicas calculadas tras excluir las series de datos con el código de error B.

**Columna L (cuadro 2):**

«Objetivo de emisiones específicas de referencia WLTP»: objetivo de emisiones específicas de referencia WLTP determinado de conformidad con el anexo I, parte A, punto 3, del Reglamento (UE) 2019/631. Solo se indica un valor para las agrupaciones de fabricantes con un cambio en la composición en el año civil 2021. En el caso de las demás agrupaciones de fabricantes, el objetivo de emisiones específicas de referencia WLTP figura en la parte A del anexo II de la Decisión de Ejecución (UE) 2022/2087.

<sup>(3)</sup> Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1153 de la Comisión, de 2 de junio de 2017, por el que se establece una metodología a fin de determinar los parámetros de correlación necesarios para reflejar el cambio en el procedimiento de ensayo reglamentario y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 1014/2010 (DO L 175 de 7.7.2017, p. 679).

<sup>(4)</sup> Reglamento de Ejecución (UE) 2021/392 de la Comisión, de 4 de marzo de 2021, relativo al seguimiento y la notificación de los datos sobre las emisiones de CO<sub>2</sub> de los turismos y los vehículos comerciales ligeros de conformidad con el Reglamento (UE) 2019/631 del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se derogan los Reglamentos de Ejecución (UE) n.º 1014/2010, (UE) n.º 293/2012, (UE) 2017/1152 y (UE) 2017/1153 de la Comisión (DO L 77 de 5.3.2021, p. 8).

## Parte B

## COMPORTAMIENTO DE LOS FABRICANTES DE VEHÍCULOS COMERCIALES LIGEROS NUEVOS

Cuadro 1

Valores relativos al comportamiento de los fabricantes individuales de vehículos comerciales ligeros nuevos en el año civil 2021 de conformidad con el artículo 9 del Reglamento (UE) 2019/631

A	B	C	D	E	F	G	H	I
Nombre del fabricante	Agrupaciones Excepciones Exenciones	Número total de matriculaciones	Masa media	Emissiones medias específicas de CO <sub>2</sub> WLTP	Objetivo de emisiones específicas	Distancia al objetivo	Reducciones de CO <sub>2</sub> resultantes de ecoinnovaciones	Margen de error
ADDAX MOTOR NV	DMD	42	1 109,86	0,000			0,000	
ALFA ROMEO SPA	P4	380	1 745,37	146,440	161,075	- 14,635	1,307	0,000
ALKE SRL	DMD	105	1 064,29	0,000			0,000	
AUDI AG	P5	23	1 854,57	155,456	186,900	- 31,444	0,587	0,000
AUDI SPORT GMBH	P5	3	2 041,67	269,000	198,509	70,491	0,000	0,000
AUTOMOBILE DACIA SA	P3	19 933	1 308,26	145,999	117,411	28,587	0,025	0,001
AUTOMOBILES CITROEN	P4	66 827	1 886,15	202,283	221,550	- 19,276	0,089	0,009
AUTOMOBILES PEUGEOT	P4	111 686	1 884,09	198,039	217,217	- 19,179	0,091	0,001
BATTSWAP INC	DMD	2	1 320,00	0,000			0,000	
BAYERISCHE MOTOREN WERKE AG	DMD	25	1 778,20	152,472			1,328	
BYD AUTO INDUSTRY COMPANY LIMITED	P5	174	1 775,00	0,000	142,178	- 142,178	0,000	0,000
DFSK MOTOR CO LTD	DMD	406	1 199,16	193,421			0,000	
DR ING HCF PORSCHE AG		2	2 187,50	155,670	220,858	- 65,188	1,330	0,000
ESAGONO ENERGIA SRL	DMD	15	1 187,33	0,000			0,000	
EVUM MOTORS GMBH	DMD	11	1 651,36	0,000			0,000	
FCA ITALY SPA	P4	118 595	1 820,12	196,548	194,701	1,846	0,927	0,001
FCA US LLC	P4	2 177	2 124,06	218,277	203,555	14,722	0,304	0,000
FORD MOTOR COMPANY OF AUSTRALIA PTY LIMITED	P5	34 206	2 376,18	243,649	237,373	6,276	0,000	0,000
FORD-WERKE GMBH	P5	142 823	2 028,56	192,954	205,027	- 12,074	0,042	0,001
GOUPIL INDUSTRIE SAS	P5	901	1 087,66	0,000	76,193	- 76,193	0,000	0,000
GREAT WALL MOTOR COMPANY LIMITED	DMD	317	1 881,13	224,972			0,000	
HONDA MOTOR CO LTD	DMD	4	1 300,00	102,000			0,000	
HYUNDAI ASSAN OTOMOTIV SANAYI VE TICARET AS	P1/DMD	89	1 064,85	119,933			0,505	

A	B	C	D	E	F	G	H	I
Nombre del fabricante	Agrupaciones Excepciones Exenciones	Número total de matriculaciones	Masa media	Emissiones medias específicas de CO <sub>2</sub> WLTP	Objetivo de emisiones específicas	Distancia al objetivo	Reducciones de CO <sub>2</sub> resultantes de ecoinnovaciones	Margen de error
HYUNDAI MOTOR COMPANY	P1/DMD	42	1 760,52	166,507			0,207	
HYUNDAI MOTOR MANUFACTURING CZECH SRO	P1/DMD	46	1 570,04	117,277			0,049	
ISUZU MOTORS LIMITED	D	8 315	2 133,38	239,269	262,905	- 23,636	0,000	0,000
IVECO SPA		13 506	2 423,59	278,341	294,769	- 16,428	0,000	0,000
JAGUAR LAND ROVER LIMITED		2 810	2 149,70	200,251	220,864	- 20,613	1,587	0,000
JIANGLING MOTOR HOLDING CO LTD	DMD	1	1 795,00	0,000			0,000	
JIANGSU AOXIN NEW ENERGY AUTOMOBILE CO LTD	DMD	1	1 120,00	0,000			0,000	
KIA CORPORATION	P2/DMD	650	1 445,50	133,781			0,610	
KIA SLOVAKIA SRO	P2/DMD	40	1 501,28	134,799			0,576	
LIGIER GROUP	DMD	88	715,11	0,000			0,000	
LLC AUTOMOBILE PLANT GAZ	DMD	108	2 547,06	348,000			0,000	
LONDON EV COMPANY	DMD	37	2 273,11	21,000			0,000	
MAN TRUCK & BUS SE	P5	9 290	2 203,11	255,721	238,332	17,385	0,000	0,004
MAZDA MOTOR CORPORATION	DMD	26	1 633,50	157,731			0,000	
MERCEDES-BENZ AG		111 042	2 196,88	216,445	226,113	- 9,673	0,091	0,005
mitsubishi motors thailand co ltd	P3	10 581	2 071,13	236,805	204,850	31,955	0,397	0,000
NISSAN AUTOMOTIVE EUROPE S. A.S.	P3	22 818	1 971,18	192,995	192,199	0,792	0,270	0,004
OPEL AUTOMOBILE GMBH	P4	36 897	1 738,23	192,916	187,499	5,416	0,217	0,001
OZ TRUCK SRL	DMD	11	1 600,00	0,000			0,000	
PIAGGIO & C SPA	D	4 109	1 295,30	176,714	181,000	- 4,286	0,000	0,000
POLARIS SALES EUROPE SARL	P5	132	1 009,86	0,000	115,087	- 115,087	0,000	0,000
PSA AUTOMOBILES SA	P4	103 623	1 440,51	144,834	149,814	- 4,994	0,108	0,014
RENAULT SAS	P3	208 594	1 746,34	183,086	191,943	- 8,860	0,524	0,003
RENAULT TRUCKS		6 584	2 180,09	276,813	273,941	2,872	0,728	0,000
ROMANITAL SRL	DMD	50	1 445,02	253,040			0,000	

A	B	C	D	E	F	G	H	I
Nombre del fabricante	Agrupaciones Excepciones Exenciones	Número total de matriculaciones	Masa media	Emissiones medias específicas de CO <sub>2</sub> WLTP	Objetivo de emisiones específicas	Distancia al objetivo	Reducciones de CO <sub>2</sub> resultantes de ecoinnovaciones	Margen de error
SAIC MAXUS AUTOMOTIVE CO LTD	P5	2 325	1 972,06	45,884	54,703	- 8,819	0,000	0,000
SAIC MOTOR CORPORATION LTD	P5	4	1 699,25	21,500	134,906	- 113,406	0,000	0,000
SEAT SA	P5	211	1 468,15	132,723	136,909	- 4,186	1,381	0,000
SKODA AUTO AS	P5	118	1 261,76	126,598	118,618	7,980	1,775	0,000
SSANGYONG MOTOR COMPANY	D	397	2 181,92	246,451	238,970	7,481	0,000	0,000
STREETSCOOTER GMBH	P5	2 818	1 752,91	0,000	140,057	- 140,057	0,000	0,000
SUBARU CORPORATION	DMD	5	1 720,40	186,600			0,000	
SUZUKI MOTOR CORPORATION	D	8 858	1 165,00	173,000	193,058	- 20,058	0,000	0,000
TOYOTA MOTOR CORPORATION		1	1 375,00	113,480	150,141	- 36,661	1,520	0,000
TOYOTA MOTOR EUROPE NV SA		63 019	1 884,85	190,782	205,888	- 15,106	0,099	0,000
UAZ	DMD	1	2 068,00	312,000			0,000	
VOLKSWAGEN AG	P5	121 485	1 948,18	196,633	195,028	1,605	0,916	0,000
VOLVO CAR CORPORATION		725	1 729,83	117,204	165,450	- 48,246	0,004	0,000
XYT	DMD	1	940,00	0,000			0,000	

Cuadro 2

**Valores relativos al comportamiento de las agrupaciones de vehículos comerciales ligeros nuevos en el año civil 2021 de conformidad con el artículo 9 del Reglamento (UE) 2019/631**

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
Nombre de la agrupación	Agrupaciones Exenciones	Número total de matriculaciones	Masa media	Emissiones medias específicas de CO <sub>2</sub> WLTP	Objetivo de emisiones específicas	Distancia al objetivo	Reducciones de CO <sub>2</sub> resultantes de ecoinnovaciones	Margen de error	Objetivo de emisiones específicas de referencia WLTP
HYUNDAI MOTOR EUROPE	P1/DMD	177	1 361,22	130,295			0,315		
KIA	P2/DMD	690	1 448,74	133,840			0,608		
RENAULT-NISSAN-MITSUBISHI	P3	261 926	1 745,71	183,295	185,873	- 2,579	0,460	0,001	195,385
STELLANTIS	P4	440 185	1 751,59	185,383	192,731	- 7,356	0,333	0,008	195,660
VOLKSWAGEN-FORD-SAIC-GOUPIL	P5	314 513	2 033,64	198,117	204,685	- 6,570	0,374	0,002	207,683

Notas explicativas de los cuadros 1 y 2:

Para todos los cálculos subyacentes a los valores enumerados en estos cuadros solo se han tenido en cuenta los vehículos para los que se notificaron tanto valores de emisiones de CO<sub>2</sub> WLTP como de masa en orden de marcha.

En el caso de un fabricante individual que sea miembro de una agrupación de fabricantes en el año civil 2021, los valores enumerados en el cuadro 1 serán los que se habrían aplicado si el fabricante no hubiera sido miembro de la agrupación.

#### **Columna A:**

Cuadro 1: «Nombre del fabricante»: nombre del fabricante notificado a la Comisión por el fabricante en cuestión o, en caso de que esta notificación no haya tenido lugar, nombre comunicado por el país notificador.

Cuadro 2: «Nombre de la agrupación»: nombre de la agrupación declarado por su gerente.

#### **Columna B:**

«D» significa que se ha concedido una excepción de acuerdo con el artículo 10, apartado 3, del Reglamento (UE) 2019/631 para el año civil 2021 (fabricante de pequeñas series);

«DMD» significa que se aplica una exención de conformidad con el artículo 2, apartado 4, del Reglamento (UE) 2019/631, de modo que el fabricante no tenga que cumplir un objetivo de emisiones específicas en el año civil 2021;

«P» significa que el fabricante es miembro de una agrupación constituida de acuerdo con el artículo 6 del Reglamento (UE) 2019/631 para la que el contrato de agrupación es válido para el año civil 2021.

#### **Columna C:**

«Número total de matriculaciones»: número total de vehículos comerciales ligeros nuevos matriculados en el año civil 2021 en la Unión, Islandia y Noruega de los que son responsables el fabricante (cuadro 1) o los miembros de la agrupación (cuadro 2).

#### **Columna D:**

«Masa media» (kg): media de la masa en orden de marcha de los vehículos comerciales ligeros nuevos matriculados en el año civil 2021 en la Unión, Islandia y Noruega de los que son responsables el fabricante (cuadro 1) o los miembros de la agrupación (cuadro 2).

#### **Columna E:**

«Emisiones medias específicas de CO<sub>2</sub> WLTP» (g de CO<sub>2</sub>/km): emisiones medias específicas de CO<sub>2</sub> determinadas de conformidad con el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1151 para todos los vehículos comerciales ligeros nuevos matriculados en el año civil 2021 en la Unión, Islandia y Noruega de los que son responsables el fabricante (cuadro 1) o los miembros de la agrupación (cuadro 2).

Al calcular las emisiones medias específicas de CO<sub>2</sub> WLTP la Comisión ha tenido en cuenta, si procedía, las reducciones de las emisiones de CO<sub>2</sub> derivadas del uso de ecoinnovaciones (columna H).

#### **Columna F:**

«Objetivo de emisiones específicas» (g CO<sub>2</sub>/km): objetivo de emisiones específicas del fabricante (cuadro 1) o de la agrupación de fabricantes (cuadro 2), calculado de conformidad con el anexo I, parte B, punto 4, del Reglamento (UE) 2019/631, o, en su caso, teniendo en cuenta el anexo I, parte B, punto 5, del Reglamento (UE) 2019/631 («D» en la columna B del cuadro 1).

El objetivo de emisiones específicas de referencia WLTP utilizado para el cálculo del objetivo de emisiones específicas es el establecido en el anexo II, parte B, de la Decisión de Ejecución (UE) 2022/2087. En el caso de las agrupaciones de fabricantes enumeradas en el cuadro 2, con un cambio en su composición en el año civil 2021, el objetivo de emisiones específicas de referencia WLTP figura en la columna J del cuadro 2.

Cuando el fabricante se beneficie de una exención en virtud del artículo 2, apartado 4, del Reglamento (UE) 2019/631 («DMD» en la columna B del cuadro 1), no se aplicará ningún objetivo de emisiones específicas y, por tanto, tampoco se mencionará la «distancia al objetivo» (columna G) ni el «margen de error» (columna I).

**Columna G:**

«Distancia al objetivo» (g CO<sub>2</sub>/km) se refiere a la diferencia entre las emisiones medias específicas de CO<sub>2</sub> WLTP (columna E) y el objetivo de emisiones específicas (columna F), de la que se resta el margen de error (columna I).

Si el valor de la distancia al objetivo es mayor que cero significa que se ha superado el objetivo de emisiones específicas.

Si un fabricante es miembro de una agrupación («P» en la columna B del cuadro 1), se evalúa si ha cumplido el objetivo de emisiones específicas solo a nivel de la agrupación.

**Columna H:**

«Reducciones de CO<sub>2</sub> resultantes de ecoinnovaciones» (g CO<sub>2</sub>/km): reducciones de las emisiones consideradas para el cálculo de las emisiones medias específicas de CO<sub>2</sub> WLTP (columna E), que tienen su origen en el uso de tecnologías innovadoras que realizan una aportación comprobada a las reducciones de CO<sub>2</sub> y que han sido aprobadas por la Comisión de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento (UE) 2019/631. Solo se han tenido en cuenta las ecoinnovaciones aprobadas en relación con el procedimiento de ensayo de emisiones WLTP. Las reducciones de CO<sub>2</sub> derivadas de las ecoinnovaciones se calculan de conformidad con el artículo 5 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1152 y el punto 4.1, letra f), de la Comunicación 2017/C 218/01 de la Comisión.

**Columna I:**

«Margen de error» (g CO<sub>2</sub>/km): valor por el que se ha adaptado la diferencia entre las emisiones medias específicas de CO<sub>2</sub> WLTP (columna E) y el objetivo de emisiones específicas (columna F) al calcular la distancia al objetivo (columna G), con el fin de tener en cuenta las series de datos notificadas a la Comisión por el fabricante (cuadro 1) o la agrupación (cuadro 2) con el código de error B, como se expone en el artículo 6 del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/392.

Este margen de error se calcula mediante la fórmula siguiente:

Margen de error = valor absoluto de [(AC1 – TG1) – (AC2 – TG2)]

AC1 = emisiones medias específicas de CO<sub>2</sub> WLTP, incluidas las series de datos con el código de error B (como se indica en la columna E);

TG1 = objetivo de emisiones específicas, incluidas las series de datos con el código de error B (como se indica en la columna F);

AC2 = emisiones medias específicas de CO<sub>2</sub> WLTP, calculadas tras excluir las series de datos con el código de error B;

TG2 = objetivo de emisiones específicas calculadas tras excluir las series de datos con el código de error B.

**Columna J (cuadro 2):**

«Objetivo de emisiones específicas de referencia WLTP»: objetivo de emisiones específicas de referencia WLTP determinado de conformidad con el anexo I, parte B, punto 3, del Reglamento (UE) 2019/631. Solo se indica un valor para las agrupaciones de fabricantes con un cambio en la composición en el año civil 2021. En el caso de las demás agrupaciones de fabricantes, el objetivo de emisiones específicas de referencia WLTP figura en el anexo II, parte B, de la Decisión de Ejecución (UE) 2022/2087.

## ANEXO II

## Parte A

**Valores contemplados en el artículo 9, apartado 3, del Reglamento (UE) 2019/631 (turismos)**

1. Los objetivos a escala del parque de la UE para 2025 y 2030 a que se refieren el artículo 1, apartado 4, letra a), y el artículo 1, apartado 5, letra a), respectivamente, del Reglamento (UE) 2019/631, calculados <sup>(1)</sup> de conformidad con el anexo I, parte A, puntos 6.1.1 y 6.1.2, de dicho Reglamento, serán los siguientes:

Objetivo a escala del parque de la UE 2025	93,6 g CO <sub>2</sub> /km
Objetivo a escala del parque de la UE 2030	49,5 g CO <sub>2</sub> /km

2. Los valores para  $a_{2021}$ ,  $a_{2025}$  y  $a_{2030}$  calculados <sup>(2)</sup> en virtud del anexo I, parte A, punto 6.2, del Reglamento (UE) 2019/631 serán los siguientes:

$a_{2021}$	- 0,0175
$a_{2025}$	- 0,0144
$a_{2030}$	- 0,0076

3. El valor indicativo de  $TM_0$  para 2025, calculado de conformidad con el artículo 14, apartado 1, letra c), del Reglamento (UE) 2019/631 como masa de ensayo media de todos los turismos nuevos matriculados en 2021, será de 1 609,6 kg.

## Parte B

**Valores contemplados en el artículo 9, apartado 3, del Reglamento (UE) 2019/631 (vehículos comerciales ligeros)**

1. Los objetivos a escala del parque de la UE para 2025 y 2030 a que se refieren el artículo 1, apartado 4, letra b), y el artículo 1, apartado 5, letra b), respectivamente, del Reglamento (UE) 2019/631, calculados <sup>(3)</sup> de conformidad con el anexo I, parte B, puntos 6.1.1 y 6.1.2, de dicho Reglamento, serán los siguientes:

Objetivo a escala del parque de la UE 2025	153,9 g CO <sub>2</sub> /km
Objetivo a escala del parque de la UE 2030	90,6 g CO <sub>2</sub> /km

2. Los valores para  $a_{2021}$ ,  $a_{2025}$  y  $a_{2030}$  calculados <sup>(4)</sup> de conformidad con el anexo I, parte B, punto 6.2, del Reglamento (UE) 2019/631 serán los siguientes:

$a_{2021}$	0,1064
$a_{2025}$	0,0848
$a_{2030}$	0,0499

<sup>(1)</sup> Objetivos de emisiones de CO<sub>2</sub> para 2025 y 2030 para vehículos ligeros, EUR 31509 EN, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, Luxemburgo, 2023, ISBN 978-92-68-03448-4, doi:10.2760/901734, JRC133502.

<sup>(2)</sup> Objetivos de emisiones de CO<sub>2</sub> para 2025 y 2030 para vehículos ligeros, EUR 31509 EN, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, Luxemburgo, 2023, ISBN 978-92-68-03448-4, doi:10.2760/901734, JRC133502.

<sup>(3)</sup> Objetivos de emisiones de CO<sub>2</sub> para 2025 y 2030 para vehículos ligeros, EUR 31509 EN, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, Luxemburgo, 2023, ISBN 978-92-68-03448-4, doi:10.2760/901734, JRC133502.

<sup>(4)</sup> Objetivos de emisiones de CO<sub>2</sub> para 2025 y 2030 para vehículos ligeros, EUR 31509 EN, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, Luxemburgo, 2023, ISBN 978-92-68-03448-4, doi:10.2760/901734, JRC133502.

## ANEXO III

Los anexos I y II de la Decisión de Ejecución (UE) 2022/2087 se modifican como sigue:

- 1) en el anexo I, parte A, cuadro 1, las filas relativas a los fabricantes DR Automobiles Srl y DR Motor Company Srl se sustituyen por el texto siguiente:

«A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
Nombre del fabricante	Agrupaciones Excepciones	Número total de matriculaciones	Número de matriculaciones consideradas (95 %)	Masa media	Emissiones medias específicas de CO <sub>2</sub> NEDC	Objetivo de emisiones específicas	Distancia al objetivo	Supercréditos	Reducciones de CO <sub>2</sub> resultantes de ecoinovaciones	Margen de error
DR AUTOMOBILES SRL	D	3 335	3 168	1 409,92	139,422	148,000	- 8,578	0	0	0»
DR MOTOR COMPANY SRL	D	1	0	1 050,00						

- 2) En el anexo II, la parte A queda modificada como sigue:

- a) en el apartado 2, la letra b) se sustituye por la siguiente:

«b) en el caso de los fabricantes a que se refiere el anexo I, parte A, punto 5, letra b), del Reglamento (UE) 2019/631:

- i)  $NEDC_{CO_2}$  es 107,534 g CO<sub>2</sub>/km, calculado como la media de todos los valores especificados en la columna E del cuadro 1 que figura a continuación, ponderada en función del número de vehículos matriculados para cada fabricante, tal como se indica en la columna C;
- ii)  $WLTP_{CO_2}$  es 130,301 g CO<sub>2</sub>/km, calculado como la media de todos los valores especificados en la columna F del cuadro 1 que figura a continuación, ponderada en función del número de vehículos matriculados para cada fabricante, tal como se indica en la columna C»;

- b) en el cuadro 1, las filas relativas a los fabricantes DR Automobiles Srl, DR Motor Company Srl y Great Wall Motor Company Limited se sustituyen por el texto siguiente:

«A	B	C	D	E	F	G
Nombre del fabricante	Agrupaciones	Número de matriculaciones consideradas	Objetivo NEDC 2020	Emissiones medias específicas de CO <sub>2</sub> NEDC	Emissiones medias específicas de CO <sub>2</sub> WLTP	Objetivo de emisiones específicas de referencia WLTP
DR AUTOMOBILES SRL		3 331	96,000	140,356	169,117	115,672
DR MOTOR COMPANY SRL		0	84,015			101,826
GREAT WALL MOTOR COMPANY LIMITED		370	102,526	160,000	179,000	114,701»;

- c) en las notas explicativas de los cuadros 1 y 2, columna G, el párrafo segundo se sustituye por el texto siguiente:

«En el caso de los fabricantes responsables de turismos nuevos matriculados en 2020, para los que no se notificaron emisiones específicas de CO<sub>2</sub> WLTP (no hay entradas en las columnas E y F), el objetivo de emisiones específicas de referencia WLTP se determinó multiplicando su objetivo NEDC 2020 (columna D) por 130,301 g de CO<sub>2</sub>/km, es decir, la media a escala del parque de las emisiones medias específicas de CO<sub>2</sub> WLTP (columna F), dividida por 107,534 g de CO<sub>2</sub>/km, es decir, la media a escala del parque de las emisiones medias específicas de CO<sub>2</sub> NEDC (columna E). Estas medias a escala del parque se calcularon como medias ponderadas, en función del número de vehículos matriculados para cada uno de los fabricantes (columna C).».